

reiterar por ultima y perentoria prebencon el inimitable  
precepto alas que se tenga noticia uen dho Ministerio,  
bajo se apercevimto que verificada su pacion se pro-  
cedera ala exacion de Multas que se allan impues-  
tas, y demas que aya lugar

Cigualmte acordaron que por la estacion tan calurosa  
del tpo presente, parecia conforme el que se sus-  
pendieran, como se suspendian los Cabildos Ordina-  
rios de los Mantes, sin perjuicio de su continuacion  
al tpo oportuno, y de celebrar los que con algun mo-  
tivo, o causa urgente ocurran: con loque se concluyo  
este Ayuntamiento que firmaron los S. S. Concurren-

tes de que doy fe

Fernand

Diego

Soriano

Munoz

Puchez

Soriano Carrasco

Ante mi

En acto continuo por mi el  
en no se hizo presente al Ayuntamto  
la R. Præmilitar sancion que habla  
sobre la bagancia de los llamados Ita-  
nos, y demas ordenes del Cond. de  
Guerra conexas a este punto: doy  
fe # Pasqual Corvalan

Pasqual Maria  
Corvalan

N.º / En yeda y antedho dia yo el en no hice notorio lo  
decretado por el Ayuntamiento, a la Catalina Lanteira,  
y ala Sobrina de esta: doy fe #  
Corvalan